



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de junio de 2012

Original: español

Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 31 de julio a 9 de agosto de 2012

Tema 11 e) del programa provisional*

**Documentos de datos toponímicos y nomenclatores:
servicios, aplicaciones y productos de datos (por
ejemplo, nomenclatores y servicios de Internet)**

Nomenclátor Geográfico Nacional

Presentado por España**

Resumen***

El Nomenclátor Geográfico Nacional se define en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el cual se regula el Sistema Cartográfico Nacional, como un registro dinámico de información que recoge las denominaciones referenciadas geográficamente que deben utilizarse en la cartografía oficial, además se indica que el Nomenclátor Geográfico Nacional estará formado por armonización e integración en su caso de:

- El Nomenclátor Geográfico Básico de España, formado por las denominaciones oficiales referenciadas sobre cartografía topográfica a escalas de 1:25.000 y menores.
- El Nomenclátor Geográfico de cada una de las comunidades autónomas, comprendiendo cada una las denominaciones oficiales georreferenciadas sobre cartografía topográfica a escala superior de 1:25.000 de la respectiva comunidad autónoma.

* E/CONF.101/1.

** Preparado por Antonio Luján Díaz, Marta Montilla Lillo y Angélica Castaño Suárez, Instituto Geográfico Nacional, España.

*** El informe completo está disponible únicamente en su idioma de presentación en <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEGN/ungegnConf10.html>.

